CONTRALORÍA MUNICIPAL
EXP: CMJN/06/2018
Servidor Público: N/A

En Tonalá, Jalisco, a los 08 ocho días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en el lugar que ocupa la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, el suscrito C. L.C. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS, con el carácter de Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y ante los testigos que al calce firman, Jalisco, resuelve bajo el siguiente Acuerdo: ----------

----------**V I S T O**----------

PRIMERO.- Con fecha 18 dieciocho de abril del presente año, compareció en las instalaciones de esta Contraloría Municipal el C. [redacted] 01 a presentar una queja en contra de la Dirección de Catastro Municipal, por supuestos actos e irregularidades dentro de la dependencia.----------

----------**A C U E R D O** ----------

I.- El C. [redacted] 02, manifestó *"que el día 11 once de abril acudió a Catastro Municipal a pagar una búsqueda urgente de historial catastral del domicilio* 03 [redacted] *a nombre de* [redacted] 04 *ubicado el domicilio en una impresión que traía consigo el quejoso, el día 13 trece de abril del 2018 le entregaron una certificación catastral de un predio rústico denominado "El Mirador" a nombre de* [redacted] 05*, pero siendo un domicilio diferente al que el* ***quejoso,*** *manifestando que se dirigió al Director de Catastro que no le podía recibir esos documentos porque no tiene clave catastral, a lo que agregó el Director de dicha dependencia que el domicilio no cuenta con registro, el quejoso el C.* [redacted] 06 [redacted] *presentando documento predial* [redacted] 07 *cuenta* [redacted] 08 *que pertenecía a ese predio, agregando que mejor se llevaba sus documentos para revisarlos;"* agregando que "*que el día 17 diecisiete de abril 2018 dos mil dieciocho regreso a la Dirección de Catastro a realizar una nueva búsqueda de planos del domicilio* [redacted] 09 *y que en el Área de Cartografía le dijeron que el predio tenía una cuenta con numero* [redacted] 10 *y le pidieron que fuera a pagar y que le imprimían el documento a lo que el C.* [redacted] 11 *no quiso hacer alguno por no estar seguro que le dieran la información correcta y se retiró";* y que es todo lo que tiene que manifestar.----------

II.-Derivado del escrito enviado por la Dirección de Catastro número de oficio DC/1089/2018 donde se rinde informe "necesario que el interesado, propietario, copropietario o poseedores a título de dueño reúna los requisitos para realizar un traslado de sector de rustico a urbano" y se indican los trámites necesarios que debería llevar a cabo el quejoso [redacted] 12 derivado de lo anterior, se habló con el quejoso al que se le brindo dicha información de manera personal; mostrándose satisfecho del resultado de este procedimiento.----------

III.-En este orden de ideas, se procede a **CONCLUIR** el presente procedimiento interno y al no encontrar elementos suficientes para iniciar un procedimiento de Responsabilidad Administrativa se procede archivar como asunto concluido.----------

Por lo tanto se ordena el archivo del presente procedimiento como asunto totalmente concluido.----------

Cúmplase con lo ordenado.- Así lo acordó y firma el C. L.C. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS, con el carácter de Contralor Municipal de este Ayuntamiento de Tonalá, ante los testigos de asistencia que al final suscriben.----------

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL.

L.C. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. SERGIO A. GONZALEZ MALDONADO
TESTIGO DE ASISTENCIA

C. I. HAYDEE BARBA IRIARTE.
TESTIGO DE ASISTENCIA

OMRD/ SAGM /IHBI

Se asienta que fueron testados, 01 Nombre del Quejoso, 02 Nombre del Quejoso, 03 Domicilio Particular, 04 Nombre, 05 Nombre, 06 Nombre del Quejoso, 07 Clave Catastral, 08 Cuenta Catastral, 09 Domicilio Particular, 10 Cuenta Predial, 11 Nombre del Quejoso, 12 Nombre del Quejoso. Lo anterior de conformidad al ordinal 109 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica. En contexto al numeral 19, p§rrafo 3, art²culos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al art²culo Trig®simo Octavo de los Lineamientos Generales para la elaboraci· n de versiones p½blicas emitido por el ITEI; Por lo que se hace la entrega en VERSIč N PÐBLICA del presente documento testando el contenido de la informaci· n confidencial.